



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00611285- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante Sabrina Judith Salguero en cátedra de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro.410/2021 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Sabrina Judith Salguero en la cátedra Administración de los Servicios y Recursos de Información II, a partir del 02 de marzo de 2021 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, de la alumna Sabrina Judith Salguero, DNI 41.439.763, realizada en la cátedra Administración de los Servicios y Recursos de Información II, de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 02 de marzo de 2021 al 02 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área de Personal y Sueldos, extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.-

